

101

**Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán
Popayán, Cauca**
E. S. D.

Referencia	Pronunciamiento sobre TAC remitido
Expediente	19001-33-33-001-2016-00042-00
Demandante	Andrea Vanessa Niño Arroyave y Otros
Demandado	Hospital Universitario San José de Popayán y Otros.

Lina Maria Zuñiga Bastidas, en calidad de apoderada del Hospital Universitario San José de Popayán, me permito compartir el pronunciamiento que nos emitió el Médico Neurocirujano ANDRÉS FELIPE OROZCO, del Hospital Universitario San José, sobre lo que él considera de las imágenes diagnosticas que nos fueron compartidas del menor SEBASTIAN SANCHEZ NIÑO al indicar lo siguiente:

“En base a la solicitud de valoración de las imagenes. Quiero aclarar que en mi entrenamiento medico y mi practica clinica es fundamental correlacionar la historoa clinica del paciente con los estudios de imagen y los hallazgos operatorios, pues mi labor como neurocirujano difiere del trabajo especializado del analisis de imagenes que realiza el radiologo y por esa razón nos apoyamos a diario en el grupo de radiología para la adecuada interpretación de las imagenes.

Teniendo esa salvedad pues en el momento de la solicitud no recuerdo el caso del menor al que corresponden las imagenes sólo podría decir que en el estudio del día 13 de enero de 2014 que corresponde a un TAC de senos paranasales. La presencia de un material isodenso con el parenquima y que ocupa el interior del seno maxilar, etmoidal izquierdo y frontal bilateral oradando las paredes del seno maxilar probablemente se encuentre en relacion a un proceso de inflamacion o coleccion, es decir a una sinusitis.

En relacion al TAC cerebral simple y con contraste se observa un area hipodensa en el lobulo frontal izquierdo asociado a una pequeña lesion extra axial en forma de lente sin realce y que se acompaña en el corte 8 y 9 de un defecto de la pared del hueso frontal que puede corresponder al estado postoperatorio o a la lesión que se identificó de forma preoperatoria como infecciosa pues no tengo claro el momento clinico al que corresponde la imagen.



Confianza y valor para su vida

NIT. 891.580.002-5

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 1 de 1

JURIDICA

Le agradezco por compartir conmigo las imagenes y en espera de poder contribuir a correlacionar el concepto del radiologo con lo observable en el estudio de imagen y el desarrollo clinico del paciente.”

Atentamente,

LINA MARIA ZUÑIGA BASTIDAS

CC No.1061.693.655

T.P. No.204.452